



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (12 de mayo de 2016)

La reunión se inicia a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio, Módulo 5 – planta 4ª), dándose por finalizada a las 13.35 horas.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliodora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente) y Antonio Morato Ramos (Jefe de Servicio de Innovación y formación del profesorado) y Eugenia López Cáceres (Jefa de Servicio de Coordinación).

Asistentes por los Sindicatos: Álvaro García Fernández y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Proyecto de Orden ____ de ____ 2016 por la que se regula el procedimiento para el nombramiento, renovación y cese, de los Directores y Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores y Recursos de Extremadura.
3. Resolución de ____ de ____ de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2016/2017.
4. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se procede a la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2. Proyecto de Orden ____ de ____ 2016 por la que se regula el procedimiento para el nombramiento, renovación y cese, de los Directores y Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores y Recursos de Extremadura.

Nota: Continuación de la mesa sectorial del 6 de mayo de 2016. En el resumen correspondiente (publicado en la web de PIDE) están los requisitos necesarios para acceder a plazas de Directores y Asesores de CPR, así como las plazas ofertadas.

Desde el Sindicato PIDE creemos que no es correcta ninguna convocatoria donde no estén presentes los observadores sindicales en todo el proceso y solicitamos su inclusión en la orden, en caso de no ser así consideremos que la orden, al igual que las de años anteriores, está viciada de inicio al no existir ningún control sobre la Administración en la selección de Directores y Asesores en los CPR de Extremadura.

La Administración acepta parcialmente la propuesta de PIDE. Los observadores sindicales podrán tener acceso al proyecto y a los méritos aportados por los aspirantes, pero no en la defensa del proyecto.

Solicitamos modificar el apartado 1. A) de los artículos 3 y 11 eliminando “de carrera” y que se especifique que la antigüedad (de al menos cinco años) haya sido obtenida tanto como funcionario de carrera, como funcionario en prácticas o como funcionario interino. El motivo es la existencia de sentencias judiciales donde se reconoce la experiencia de interino en este tipo de convocatorias (por ejemplo sentencia



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

del TSJ de Extremadura comunicada por EDICTO de 13 de enero de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de cuestión de ilegalidad nº 2/2015 contra el artículo 4.1.b) del Decreto 92/2013 de convocatoria del procedimiento de selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

La Administración considera que hay leyes orgánicas que respaldan su postura. Desde PIDE respondemos que hay una directiva europea que está por encima del cualquier ley orgánica. Desde la Administración nos informan que elevarán la consulta jurídica al Ministerio.

Asimismo solicitamos que desaparezca la fase de entrevista en la selección de Directores y Asesores al no existir ninguna garantía en la misma a la hora de puntuar a los aspirantes.

La Administración acepta la propuesta y desaparece la fase de entrevista. Por tanto habría dos fases:

- Proyecto y defensa del mismo.
- Fase de méritos.

Por otra parte, consideramos que la formación que realizan los funcionarios docentes en los centros de profesores debería ubicarse en horario lectivo, al igual que en otros sectores funcionariales, para reactivar el funcionamiento de los CPR.

Desde la Administración consideran que el ámbito de esta orden no tiene cabida esta petición.

Preguntamos si la duración del mandato de Director del CPR podría tener prórroga (8 años máximos según la orden presentada). La respuesta de la Administración es que no, con una salvedad de que alguno de los asesores pudiera asumir durante 4 años más el puesto de director por alguna razón motivada. El director de CPR que termine su mandado podrá asumir de nuevo la dirección de un CPR tras pasar dos años (cómo mínimo) de docencia directa.

La comisión de selección la constituirá: el presidente, 3 vocales nombrados por la SGE, un Director de un centro y un Secretario, que tendrá voz pero no voto.

La defensa del proyecto se podrá realizar en un tiempo máximo de 30 minutos.

Fase A.I. Fundamentos del proyecto.

- Definición y características del modelo de dirección que se pretende desarrollar. Breve descripción del contexto general del Centro de Profesores y de Recursos a cuya dirección se opta: marco geográfico, social y educativo de la zona. Razones y motivos en los que se basa dicho proyecto (máximo 2 puntos).
- Características del modelo de dirección que se propone, fundamentos y líneas a seguir (máximo 2 puntos).

Desde PIDE consideramos que estos dos apartados están repetidos y habría que fundirlos en uno sólo. La Administración estima la propuesta de PIDE y estudiará seriamente fundir los dos apartados.

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN EN LA FASE A DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS

PRIMERA FASE		Máximo: 34 puntos
I. Fundamentación del proyecto:		Maximo: 7 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - El Sistema Extremeño de formación y su red de centros del profesorado. - Los Planes de Formación - Definición y características del modelo de dirección que se pretende desarrollar. Breve descripción del contexto general del Centro de Profesores y de Recursos a cuya dirección se opta: marco geográfico, social y educativo de la zona. Razones y motivos en los que se basa dicho proyecto - Características del modelo de dirección que se propone, fundamentos y líneas a seguir 		
II. Proyecto de actuación:		Maximo: 12 puntos
II.1. Objetivos a corto, medio y largo plazo		
II.2. Líneas de actuación:		
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de liderazgo pedagógico y líneas de actuación a llevar a cabo en el Centro de Profesores y de Recursos y para la implementación de las directrices y líneas prioritarias de actuación del sistema educativo extremeño. - Estrategias para el fomento de la investigación y acción educativas y para la dinamización del trabajo en equipo. 		
II.3. Organización del centro y los recursos		
<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas de actuación concretas con el equipo humano del CPR y asesorías. Organización interna de la dirección en el CPR: gestión del centro y de los recursos humanos. - Modelización de una propuesta de formación en centros, para desarrollar en un centro educativo concreto sostenido con fondos públicos del ámbito al que se opta. 		
III. Autoevaluación de la práctica directiva		Maximo: 7 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y evaluación de los planes de actuación del CPR: definición de criterios de valoración. Reflexión sobre la práctica. - Conclusiones y formulación de propuestas de mejora. 		
IV. Conocimiento y líneas de actuación respecto de la asesoría de referencia		Maximo: 8 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - El perfil de la Asesoría de Formación Permanente y su papel en las líneas prioritarias de actuación. - Líneas de actuación a través de la Asesoría sobre el Centro de Profesores y los centros educativos- 		

ANEXO IV

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES EN LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS

SEGUNDA FASE		MÁXIMO 16	
puntos			
MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	
I. EXPERIENCIA PROFESIONAL. SERVICIOS PRESTADOS			8 puntos
1.1.- Por cada curso impartiendo docencia directa en centros educativos, en las áreas o materias referidas a la plaza a la que se opta. (Por cada mes se sumarán 0,020 puntos.)	0,25	Hasta 4 puntos	No es precisa la aportación de documentación
1.2.- Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera sin actividad docente (Por cada mes se sumarán 0,016 puntos).	0,20		
1.3.- Por cada año como Director/a o asimilado en centros públicos (Por cada mes se sumarán 0,041 puntos).	0,50	Hasta 4 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento y cese o, en su caso, certificación en la que conste que se continúa en el cargo.
1.4.- Por cada año como Vicedirector, Secretario, Jefe de Estudios o asimilado en centros públicos (Por cada mes se sumarán 0,025 puntos.)	0,30		
1.5.- Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo al que pertenece (Por cada mes se sumarán 0,016 puntos).	0,20		
1.6.- Por cada año como Coordinador de ciclos en Educación Infantil o Primaria, Jefe de Estudios Adjunto, jefe de Departamento en Educación Secundaria o Director de un Equipo de Orientación Educativa y	0,20		



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Psicopedagógica, Representante del CPR en el centro o coordinador TIC. (Por cada mes se sumarán 0,016 puntos.)			
--	--	--	--

II.- EXPERIENCIA PROFESIONAL. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO			8
puntos			
2.1.- Cursos, jornadas, congresos y actividades asimilables relacionados con las TIC, las nuevas metodologías en enseñanza de idiomas, las competencias clave, la cultura emprendedora, la atención a la diversidad y acción tutorial, la organización escolar y el liderazgo y el desarrollo de procesos objetivos de evaluación educativa en los últimos 8 años.	0,15/ crédito	Hasta 2 puntos	Fotocopia compulsada de los certificados acreditativos de los mismos, expedidos por el organismo o el centro correspondiente, en el que conste de modo expreso el número de créditos del curso y el número de registro del mismo. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
2.2.- Cursos, jornadas, congresos y actividades asimilables relacionados con la actualización científica y didáctica de la materia propia de su especialidad y/o relacionadas con enseñanzas especiales, fomento de la lectura o programas europeos en los últimos 8 años.	0,10/ crédito		
2.3.- Otros cursos, jornadas, congresos y actividades asimilables en los últimos 8 años.	0,05/ crédito		
2.4.- Por la impartición, tutoría online y ponencia de cursos, jornadas, congresos y actividades asimilables relacionados con las TIC, las nuevas metodologías en enseñanza de idiomas, las competencias clave, la cultura emprendedora, la atención a la diversidad y acción tutorial, la organización escolar y el liderazgo, el desarrollo de procesos objetivos de evaluación educativa en los últimos 8 años.	0,25/crédit o	Hasta 2 puntos	Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente de la Administración educativa u organismo competente.
2.5.- Por la impartición, tutoría online y ponencia de cursos, jornadas, congresos y actividades asimilables relacionadas con enseñanzas	0,20/ crédito		



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA

especiales, fomento de la lectura o programas europeos en los últimos 8 años.			
2.6.- Por la impartición, tutoría on line y ponencia de Cursos, jornadas, congresos y actividades asimilables de otras actividades en los últimos 8 años.	0,15/ crédito		
2.7.- Por la coordinación de proyectos de formación en centros, proyectos de innovación, seminarios, grupos de trabajo, Plan de Formación de Competencias Clave en los últimos 8 años	0,20/ actividad	Hasta 2 puntos	Fotocopia compulsada de los certificados acreditativos de los mismos, expedidos por el organismo o el centro correspondiente, en el que conste de modo expreso el número de créditos del curso y el número de registro del mismo.
2.8.- Por la participación en proyectos de formación en centros, proyectos de innovación, seminarios, grupos de trabajo, Plan de Formación Competencias Clave en los últimos 8 años	0,10/ actividad		
2.9.- Por el título de Doctor	1	Hasta 2 puntos	Fotocopia compulsada del Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).
2.10.- Otras titulaciones Universitarias diferentes a las alegadas para acceso al cuerpo:	1		
- Por el título oficial de Grado o equivalente.	0,60		
- Titulaciones de 1er ciclo.	0,60		
- Titulaciones de 2º ciclo o equivalentes.	0,60		
- Título universitario oficial de Máster para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos.	0,40	En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredita la superación de los mismos. No serán valoradas aquellas titulaciones obtenidas mediante convalidación de materias en un porcentaje igual o superior al 50% de las que dan derecho a la obtención del título.	
- Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito no será valorado cuando haya sido alegado el título de doctor.	0,20		
- Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en su caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior			
2.11.- Titulaciones de enseñanza de régimen especial:			En el caso de aportar más de una titulación sobre el mismo idioma o sobre el mismo título profesional, solo se tendrá en cuenta la del nivel superior.
Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios			

Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte:	0,40		
- Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa.	0,30		
- Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa.	0,20		
- Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa	0,10		
- Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa	0,20		
- Por cada título Profesional de Música o Danza			

3. Resolución de _____ de _____ de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2016/2017.

PROPUESTA DE PIDE AL CALENDARIO ESCOLAR 2016/2017

Inicio y finalización de curso

- En el apartado **tercero**, punto 2, se dice: *“Todos los docentes de los centros educativos extremeños de nivel no universitario iniciarán el 1 de septiembre de 2016 las actividades de organización y planificación del curso escolar 2016/2017,…”*

Si es realmente así y también se incluye a los interinos (reivindicación histórica de PIDE), estamos de acuerdo con el calendario propuesto por la Administración, con alguna salvedad.

Si finalmente los interinos se incorporan el día 1 de septiembre, ¿se les va a prorrogar el contrato? ¿Hasta cuándo?

Las Administración contesta que estudiarán esa posibilidad.

- Si no es así, y sólo los funcionarios de carrera inician el curso ese día, proponemos que las actividades lectivas comiencen un día antes (12 de septiembre), para que el colectivo interino se incorpore lo antes posible, y finalicen un día antes también (20 de junio), para facilitar así la ejecución del proceso selectivo de 2017.

Día del Docente (proponemos).

25 de noviembre: Proponemos unificar el día del Docente con los Conservatorios y alternar el 28 de enero, con el 27 de noviembre.

La Administración seguirá con la alternancia y el próximo curso el día del docente será en noviembre.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Periodo de adaptación.

Proponemos que el periodo de adaptación de los niños y niñas de 3 años se amplíe una semana más. Nos responden que lo estudiarán.

Desde PIDE solicitamos superar el calendario marcado por las festividades religiosas y que sea sustituido por un calendario pedagógico.

Los principales aspectos de la Resolución son:

La Administración nos presenta la propuesta de calendario escolar para el curso 2016/2017.

- **Primero. Objeto y ámbito de aplicación.**
 - Será de aplicación en los centros de primer ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Empleo y en el resto de centros docentes de nivel no Universitario sostenidos con fondos públicos y centros privados de Extremadura.
- **Segundo. Calendario Escolar para el curso 2016/2017. Primer ciclo de Educación Infantil.**
 - El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre de 2016 y finalizará el 31 de agosto de 2017.
 - Las actividades lectivas comenzarán el 5 de septiembre de 2016. Los días 1 y 2 de septiembre de 2016 se dedicarán a la organización general del centro.
 - De conformidad con lo establecido en la Orden del 17 de junio de 2011 por que se regulan los horarios de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, así como los específicos de Educación Especial, de Extremadura, el alumnado que se incorpore al centro en el primer ciclo de Educación Infantil lo hará de forma gradual y flexible (periodo de adaptación).
 - Serán días no lectivos aquellos que, para cada año, se fijen como fiestas locales los respectivos Ayuntamientos y los recogidos en el calendario de días lectivos de Extremadura publicado en el DOE.
- **Tercero. Calendario Escolar para el curso 2016/2017. Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria y Formación Profesional.**
 - El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre de 2016 y finalizará el 31 de agosto de 2017.
 - Todos los docentes de los centros educativos extremeños de nivel no universitario iniciarán el día 1 de septiembre de 2016 las actividades de organización y planificación del curso 2016/2017, así como las tareas específicas de programación, realización de pruebas y evaluación, y cuantas acciones entienda necesarias la dirección del centro para la adecuada planificación y puesta marcha del curso. Concluirán el día 30 de junio de 2017 las actividades académicas.
 - Las actividades lectivas se iniciarán y finalizarán, en cada una de las enseñanzas entre las siguientes fechas:

Enseñanzas	Inicio	Fin	Entrega de calificaciones
Segundo ciclo de Educ. Infantil, Educ. Primaria, Educ. Especial y Educ. Secundaria Obligatoria.	13 de septiembre	21 de junio	26 de junio
Primer curso de Bachillerato	14 de septiembre	21 de junio	26 de junio

Segundo curso de Bachillerato	14 de septiembre	Se determinará mediante Circular de la Secretaría General de Educación	
Segundo curso de Formación Profesional	14 de septiembre	21 de junio	26 de junio
Primer curso de FPB	20 de septiembre	21 de junio	26 de junio
Primer curso de FPB de Grado Medio y de Grado Superior	22 de septiembre	21 de junio	26 de junio

• **Cuarto. Calendario Escolar para el curso 2016/2017. Enseñanzas de Régimen Especial.**

- Desde el 1 de septiembre al 31 de agosto de 2017.
- A las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño les será de aplicación, a los únicos efectos de aplicación de este calendario escolar, lo establecido para las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.
- Las actividades lectivas correspondientes a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y de Danza se iniciarán el 3 de octubre de 2016 y finalizarán el 21 de junio de 2017. Las calificaciones correspondientes a la evaluación final ordinaria se entregarán el 26 de junio. Entre el 1 y el 6 de septiembre de 2017 se realizarán las pruebas extraordinarias, las sesiones de evaluación y la entrega de calificaciones.
- Las actividades lectivas correspondientes a la docencia directa con alumnos en las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas se iniciará el 3 de octubre de 2016 y finalizarán el 31 de mayo de 2017. Entre el 1 y el 30 de junio de 2017 el centro realizará las siguientes actividades: pruebas de evaluación y prueba de certificación escritas y orales de alumnos oficiales, libres y enseñanzas a distancia; pruebas de nivel, evaluaciones finales ordinarias, publicación de notas, revisión de pruebas y período de reclamaciones...
- Entre el 1 y el 6 de septiembre se celebran las pruebas extraordinarias, las sesiones de evaluación y la entrega de calificaciones.
- El alumno que curse enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño y Música iniciará el curso escolar el día 19 de septiembre de 2016 y lo terminará el 21 de junio de 2017. Los centros concretarán las fechas de la celebración de la evaluación, tanto ordinarias como extraordinarias, así como las sesiones de evaluación y la publicación de calificaciones.
- Los centros que impartan Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial comenzarán la actividad académica el 1 de septiembre de 2016 y finalizarán el 30 de junio de 2017.

• **Quinto. Evaluación final.**

- Los centros publicarán las fechas de las sesiones de evaluación final, así como el día señalado para atender las reclamaciones que requieran los padres, madres, tutores legales o alumnado, la concreción de los días hábiles para la presentación de reclamaciones ante la dirección del centro y el procedimiento a seguir para la presentación de reclamaciones en el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final del curso obtenida en un área, materia o módulo.

• **Sexto. Períodos no lectivos, festividades y Día del Centro.**

a) Periodo no lectivo, serán:

- Navidad: del 23 de diciembre de 2016 al 6 de enero de 2017 (ambos inclusive).
- Semana Santa: del 10 al 17 de abril de 2017, ambos inclusive.

b) Festividades, serán:

- 8 de septiembre de 2016. Día de Extremadura.

- 12 de octubre de 2016. Fiesta Nacional de España.
- 31 de octubre de 2016. Día no lectivo.
- 1 de noviembre de 2016. Festividad de todos los Santos.
- 22 de noviembre de 2016. Santa Cecilia (sólo para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 5 de diciembre de 2016. Día no lectivo.
- 6 de diciembre de 2016. Día de la Constitución.
- 8 de diciembre de 2016. Día de la Inmaculada Concepción.
- 27 y 28 de febrero de 2017. Carnavales.
- 1 de mayo de 2017. Día del trabajo.

Así mismo se considerarán días no lectivos la fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el Calendario Laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de Extremadura.

- c) Se establecerá un día lectivo a elegir por el Centro (Día del Centro) con el fin de fomentar actividades culturales y recreativas.

• Séptimo. Celebraciones pedagógicas.

- 17 de octubre de 2016. Día de la Solidaridad con el Tercer Mundo.
- 7 de noviembre de 2016. Día de la Protección Civil.
- 21 de noviembre de 2016. Día de los Derechos y Deberes de la infancia.
- 7 de diciembre de 2016. Día de la Constitución y los Derechos Humanos.
- 30 de enero de 2017. Día de la Paz y la No Violencia.
- 24 de febrero de 2017. Día Escolar. de Extremadura.
- 8 de marzo de 2017. Día de la Educación Intercultural y contra la Discriminación.
- 7 de abril de 2017. Día de la Salud.
- Del 18 al 23 de abril de 2017. Semana del libro.
- 28 de abril de 2017. Día de la Solidaridad y Convivencia con los Mayores.
- 9 de mayo de 2017. Día de Europa.
- 5 de junio de 2017. Día de la Naturaleza y el Medio Ambiente.
- 9 de junio de 2017. Día de la Cultura Hispano-Lusa.

- **Octavo. Actividades complementarias y extraescolares.** Estas actividades se adaptarán a lo dispuesto en la normativa que las regula.

- **Noveno. Funcionamiento de las secretarías de los centros en período estival.** Los equipos directivos organizarán sus actividades y tareas administrativas de manera que se realicen con la necesaria eficacia en las funciones propias de este periodo, garantizando la formalización de matrículas, la expedición de certificaciones y la recepción y tramitación de becas, así como de los partes de enfermedad de la Seguridad Social.

4. Ruegos y preguntas.

Desde el Sindicato PIDE preguntamos a la Administración:

- ¿Finalmente saldrá una corrección de errores de la convocatoria de oposiciones quitando para aclarar que el opositor en la encerrona sí pueden contar con material curricular para preparar su intervención?



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

- Nos informan de que habrá una corrección de errores en el DOE (eliminando “sin contenido curricular”) para aclarar que sí se permite material curricular en la encerrona.
- En lo referente a la especialidad de PT, concretamente en la parte práctica, la Administración aclarará sobre qué alumnado se realizarán los supuestos prácticos.
 - En la misma línea que lo anteriores habrá corrección de errores en el DOE. Se suprimirá lo de “necesidades educativas especiales” y se hablará de “alumnado con necesidades de apoyo educativo” (así se engloba todas las necesidades).
- Que se nos se faciliten los documentos en Word.
 - Lo tendrán en cuenta para próximas reuniones.
- Que a los asisten a la reuniones se nos faciliten autorizaciones indefinidas y plazas de aparcamientos.
 - Lo tramitarán para facilitarnos el acceso.
- ¿Se va a permitir formar grupos específicos en 4º de ESO para los alumnos provenientes del PMAR? Si es así que se dé a conocer cuanto antes.

En otro orden de cosas las Administración nos informa que:

- Interinos. El listado de interinos saldrá el miércoles que viene día 18 de mayo.
- Oposiciones. Se permitirá el uso de ordenador sin conexión al exterior.
- Reválida. La semana que viene enviarán a los centros y sindicatos instrucciones.

PIDE